

DECRETO N° E-2109/2017 /

COLINA, 28 de septiembre de 2017

VISTO: Acuerdo N° 116 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 28 (periodo 2016-2020) de fecha 28 de septiembre de 2017; La solicitud de autorización para que el Sr. Alcalde asista y pueda a conocer la experiencia de la metrópolis de Bordeaux en materia de desarrollo sustentable, y en particular en términos de manejo de residuos sólidos”, a realizarse en la ciudad de Bordeaux Francia, entre los días del 30 de septiembre al 06 de octubre DE 2017; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 116 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 28 (periodo 2016-2020) de fecha 28 de septiembre de 2017, **SE ACUERDA:** Autorizar al Sr. Alcalde para que asista y pueda a conocer la experiencia de la metrópolis de Bordeaux en materia de desarrollo sustentable, y en particular en términos de manejo de residuos sólidos” a realizarse en la ciudad de Bordeaux Francia, entre los días del 30 de septiembre al 06 de octubre de 2017.

La Dirección de Administración y Finanzas, deberá velar para que se materialice el presente Acuerdo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal (S).



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MQR/AD/Aphf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Recursos Humanos
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 116-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: La solicitud de autorización para que el Sr. Alcalde asista y pueda a conocer la experiencia de la metrópolis de Bordeaux en materia de desarrollo sustentable, y en particular en términos de manejo de residuos sólidos”, a realizarse en la ciudad de Bordeaux Francia, entre los días del 30 de septiembre al 06 de octubre DE 2017; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Alcalde para que asista y pueda a conocer la experiencia de la metrópolis de Bordeaux en materia de desarrollo sustentable, y en particular en términos de manejo de residuos sólidos” a realizarse en la ciudad de Bordeaux Francia, entre los días del 30 de septiembre al 06 de octubre de 2017. La Dirección de Administración y Finanzas, deberá velar para que se materialice el presente Acuerdo.